



## PROPUESTA DE MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO

### Ciudades libres de CO<sub>2</sub>

#### ANTECEDENTES y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre se celebró en Quito (Ecuador) la Cumbre Habitat III de las Naciones Unidas que definió la Nueva Agenda Urbana (NUA) - “Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles Para Todos”, que regirá el desarrollo urbano durante los próximos 20 años. Ayuntamientos de todo el mundo han reconocido la Nueva Agenda Urbana como una herramienta sólida y necesaria para abarcar globalmente el desarrollo urbano sostenible y dirigir las ciudades hacia un futuro renovable, inclusivo, solidario y participativo que desafíe el reto más importante de nuestra era, el cambio climático.

Los municipios tenemos la oportunidad de actuar desde lo local convirtiéndonos en el pilar básico sobre el que se sustenten las necesarias medidas de freno contra el calentamiento global. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático. El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible que tomemos medidas urgentes que no solo conseguirán evitar los peores efectos del cambio climático, sino que redundarán en un incremento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Atendiendo a estos motivos, y

- considerando que es el momento de actuar para frenar el cambio climático,
- considerando que la aprobación de los compromisos que se expresan más adelante situará a nuestro municipio en la buena senda para su transformación generando con ello una ciudad más ecológica, sostenible, amable y habitable que esté a la vanguardia social,
- considerando que nuestro Ayuntamiento debe de estar a la altura del reto que se ha planteado en París en 2015 y en Quito en 2016,

el Pleno municipal adopta el siguiente:

#### ACUERDO

##### Primero:

- a. Aumentar progresivamente las capacidades del Ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo. Para ello, entre otras medidas:
  - Incluir la consideración del cambio climático en el planeamiento urbanístico, adaptándolo a esta nueva situación.

- Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que se priorice estos criterios frente a los economicistas.
- b. Identificar los focos de emisiones de gases de efecto invernadero más importantes y concretar unos objetivos propios ambiciosos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de aquí a 2050, estructurados y calendarizados en diversas etapas temporales intermedias (al menos a 2020, 2030 y 2050), adoptando como mínimo los objetivos marcados por la Unión Europea en cada periodo.
- c. Desarrollar y aprobar una Estrategia de lucha contra el Cambio Climático que incluirá:
  - Plan de Ahorro y Eficiencia Energética
    - Campaña para fomentar el ahorro de energía en todos los sectores.
    - Aprobar una ordenanza municipal para la reducción y prevención de la contaminación lumínica, tomando como modelo la ordenanza del IDAE.
  - Contratar antes de dos años el servicio de suministro eléctrico de todas las instalaciones municipales con una comercializadora verde, la cual garantice fehacientemente que toda la electricidad que comercializa procede de energías renovables.
  - Plan de Fomento de las Energías Renovables, con la promoción del autoconsumo con balance neto; incluyendo la elaboración de una ordenanza municipal para energía solar térmica y fotovoltaica.
  - Plan de Rehabilitación de Viviendas con criterios de ahorro energético y de producción renovable, que servirá también para aliviar parcialmente un número significativo de casos de pobreza energética.
  - Plan de Movilidad Sostenible, centrado en disminuir el número y la necesidad de desplazamientos y fomentar el uso del transporte público y una transición progresiva hacia el transporte eléctrico.
    - Mejorar el servicio de transporte público incrementando el número de viajes y mejorando las condiciones económicas.
    - Plan para el uso de la bicicleta y el trayecto a pie urbano e interurbano. Establecer a corto plazo proyectos de camino seguro para colegios y centros de salud.
    - Habilitar herramientas web municipales que impulsen y faciliten el uso de vehículo compartido.
    - Plan para disuadir el uso del vehículo privado y recuperar el espacio público en los núcleos urbanos.
    - Favorecer el uso de vehículos más eficientes y menos contaminantes. Construir puntos de conexión a la red para recarga de vehículos eléctricos, aprovechando los planes de ayuda existentes, instalando el 100% de los posibles puntos con unos parámetros de distribución territorial que garantice la eficiencia de la inversión y favorezca el uso del vehículo eléctrico por parte de los ciudadanos.
    - Cambio de la flota de vehículos oficiales y de la Administración por vehículos híbridos o eléctricos, garantizando un mínimo del 50% de vehículos híbridos o eléctricos en las reposiciones de vehículos para el año 2020.
- d. Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de estas medidas.

**Segundo:** Trasladar este acuerdo del Pleno al Gobierno Autonómico correspondiente y al Gobierno de España.